



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Dilan Fernando Arango Toro
Demandado	Juan Ignacio Montoya Cardona
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00323-00
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto del veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021), el despacho requirió a la parte demandante para que se subsanaran las falencias detectadas en la presente demanda, presentado por **Dilan Fernando Arango Toro**, quien actúa mediante apoderada judicial.

En el término legal la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por este Despacho.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazarse la demanda.

Es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído interpuesta por **Dilan Fernando Arango Toro** contra **Juan Ignacio Montoya Cardona**.

SEGUNDO: No se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, ni el retiro de la demanda, toda vez que los documentos fueron radicados de forma digital.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

029001dab807bb00069f806f71cc915ecc1b0bab82131b7d84a409a377cd2f38

Documento generado en 07/05/2021 11:29:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>